

**ICFES DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 5145

Fecha Solicitud 24-OCT-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De conformidad con la Resolución No. 0578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución No.855 de 2014, la Directora General del ICFES, tiene a cargo la facultad de suscribir ciertos actos administrativos y de carácter contractual, los cuales deben llevarse a cabo dentro de los lineamientos jurídicos y técnicos establecidos en el Manual de Contratación (Acuerdo 006 de 2015) y con observancia de los principios y deberes de orden legal y constitucional que rigen la función, operación y administración de la Entidad. (...) La tarea de adelantar procesos contractuales implica la formulación de documentos de diferente índole jurídica en el etapa precontractual, el seguimiento y acompañamiento en las diferentes modalidades de selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, junto con la respectiva interacción y dialogo con los proponentes, participantes y entes de control; la elaboración de los documentos contractuales y la verificación de su correcta ejecución a través de la consolidación del expediente contractual hasta su liquidación.

Tal carga operativa y jurídica, en cabeza de la Directora, requiere de una revisión previa por parte de expertos en la materia, así como expedir conceptos en materia contractual que requiera la directora, actividades que no pueden ser cubiertas por el personal de planta dispuesto para el efecto, como quiera que la Dirección General no cuenta con profesionales asignados, expertos en contratación estatal. Por otro lado, la actividad contractual pública es una actividad reglada y objetiva, que requiere mecanismos de regulación y control que permita el desarrollo de los principios de la función pública, por lo que los servicios de este profesional también pueden ser de gran ayuda a las demás dependencias del instituto, de tal manera que puedan encaminar sus actividades y necesidades contractuales de manera coherente con las políticas misionales y presupuestales adoptadas dentro del marco normativo específico del ICFES y general de la contratación.

En conclusión, se hace necesaria la contratación de una firma experta en contratación, con experiencia en procesos de contratación pública con régimen especial y derecho administrativo, para que preste apoyo jurídico a la Dirección General y a la Secretaría General en el desarrollo de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, incluido el seguimiento jurídico a la efectiva ejecución de los mismos, hasta su liquidación.

**OBJETO**

Prestar servicios de asesoría jurídica especializada y acompañamiento jurídico en contratación pública y derecho administrativo sin representación judicial a la Directora y la Secretaría General, en asuntos de su competencia como ordenador del gasto.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Para la ejecución del presente contrato se requiere una persona Jurídica que cuente con experiencia en procesos de contratación pública con régimen especial y derecho administrativo.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Realizar el estudio y análisis de documentos que se sometan a revisión, incluyendo las recomendaciones que se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad y la protección de sus intereses.
2. Dar respuesta a consultas verbales y escritas de carácter jurídico sobre los asuntos puestos a su consideración: así como la preparación de comunicaciones y documentos relacionados con la contratación y la asistencia a reuniones en las que se considere necesaria la presencia, con citación con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas.
3. Realizar el acompañamiento durante las audiencias y reuniones a las que deba ser citado.
4. Brindar asesoría en la solución de las controversias y vicisitudes que se presenten con ocasión de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad.
5. Elaborar conceptos legales, preparar respuestas a consultas, solicitudes o requerimientos de particulares o autoridades públicas, participar en videoconferencias o reuniones presenciales que versen sobre las mismas materias y, en general, el suministro del apoyo de tipo jurídico.
6. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión y/o de las actividades ejecutadas durante ese período.

**SUPERVISOR**

La supervisión estará a cargo de la Directora General del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Proveer al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Dada la naturaleza del objeto contractual, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el artículo 11 literal C) numeral IV) del Manual de Contratación del Instituto "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona contratada", así las cosas, el ICFES determinó que la sociedad JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ – ESTRATEGIA LEGAL LTDA., cuenta con la experiencia y calidades necesarias para la ejecución del presente objeto, la cual se encuentra debidamente soportada en los certificados de experiencia.

Por lo anterior, se procedió a solicitar una cotización a la sociedad JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ – ESTRATEGIA LEGAL LTDA, para la prestación del servicio de asesoría jurídica especializada y acompañamiento jurídico en contratación pública y derecho administrativo sin representación judicial a la Directora y la Secretaria General, en asuntos de su competencia como ordenador del gasto, por el término de dos (02) meses. Para lo cual, la sociedad presentó cotización por una suma fija mensual de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) más IVA. En este sentido se fijan unos honorarios mensuales por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000) IVA incluido, para un valor total de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.560.000) IVA incluido, valor que se encuentra presupuestado dentro de los lineamientos establecidos por el ICFES, para el cumplimiento de la presente contratación.

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. DE CUMPLIMIENTO: En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más
2. PAGO DE SALARIOS, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor total del contrato será por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.560.000) IVA incluido.

El Icfes pagará el valor del contrato mediante dos (2) pagos mensuales cada uno por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000) IVA incluido.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del Icfes, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El término de la asesoría será de dos (2) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	28.560.000	26-OCT-18

**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre		Nombre	
INGRID MILEN MARTÍNEZ SUÁREZ		MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER	
Firma		Firma	



## ANEXO I

### ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, y a lo señalado en la Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

#### 1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

##### A. Aspectos generales.

De acuerdo con el objeto a contratar se requiere la contratación de una firma experta en contratación, con experiencia en procesos de contratación pública con régimen especial y derecho administrativo, con el fin que preste apoyo jurídico a la Dirección General, en la revisión de documentos de carácter contractual en el desarrollo de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, incluido el seguimiento jurídico a la efectiva ejecución de los mismos, hasta su liquidación.

#### 1.2 Análisis económico del sector

- 1. Económico:** Para establecer los honorarios del presente proceso, se solicitó una cotización a la sociedad JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ – ESTRATEGIA LEGAL LTDA, para la prestación del servicio de asesoría jurídica especializada y acompañamiento jurídico en contratación pública y derecho administrativo sin representación judicial a la Directora y la Secretaria General, en asuntos de su competencia como ordenador del gasto, por el término de dos (02) meses. Para lo cual, la sociedad presentó cotización por una suma fija mensual de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) más IVA. En este sentido se fijan unos honorarios mensuales por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000) IVA incluido, para un valor total de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.560.000) IVA incluido, valor que se encuentra presupuestado dentro de los lineamientos establecidos por el ICFES, para el cumplimiento de la presente contratación
- 2. Técnico:** De acuerdo con el nivel de complejidad, se considera más conveniente suscribir el contrato con una persona jurídica, toda vez que se trata de acciones de asesoría jurídica especializada y acompañamiento jurídico en contratación pública y derecho administrativo sin representación judicial.
- 3. Regulatorio** Dada la naturaleza del objeto contractual, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el artículo 11 literal C) numeral iV) "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona contratada".

**4. Otros contextos No Aplica**

**B. Estudio de la oferta**

**1. ¿Quién vende?**

N/A

**2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?**

N/A

**C. Estudio de la demanda.**

**1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES ha suscrito contratos con objetos similares, los cuales se relacionan a continuación:

<b>Año</b>	<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Valor total</b>
2015	"Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en contratación pública y privada, regímenes especiales de contratación y derecho comercial en asuntos relacionados con la gestión contractual y comercial del ICFES."	PEÑA CEDIEL ABOGADOS S.A.S	10 meses	\$50.000.000
2015	"Prestación de Servicios Profesionales para: 1. asumir la representación judicial de ICFES, cuando a ello hubiere lugar, en caso de requerirse instaurar demandas por adjudicación a terceros de marcas similares a las registradas por el ICFES. 2. Prestar el servicio de asesoría legal en temas relacionados con propiedad intelectual e industrial, derechos de autor y registro marcario, tratamiento de datos personales, seguridad de la información y acceso a la información pública, de acuerdo con la normatividad"	LOZANO VILLAMIZAR Y MORALES ABOGADOS SAS	10 meses	\$41.425.355



Año	OBJETO	CONTRATISTA	Plazo de ejecución	Valor total
	que rige a la entidad y demás disposiciones legales aplicables"			
2015	"Prestación de los servicios profesionales para brindar asesoría jurídica al ICFES en materia laboral administrativa"	QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A	10 meses	\$18.500.000

## 2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

### Entidades Estatales

Adicionalmente, el ICFES analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Año	Entidad	Contratista	OBJETO	Plazo de ejecución	Valor total
2018	CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN	OPEBSA COMPAÑÍA DE ABOGADOS S.A.S.	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Jurídica - Dirección de Contratación del Departamento de Cundinamarca..	7 meses	\$87.500.000
2017	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CONSORCIO BARRERO MARTIN ABOGADOS S.A.S.	Prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica externa de los procesos contractuales del Municipio de Villavicencio	11 meses	\$87.733.333
2018	CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN	ABISAMBRA ORTIZ SAS	Prestar los servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial del Departamento de Cundinamarca, en los procesos en que éste sea o deba ser parte, así como brindar asesoría jurídica	11 Meses	\$106.678.000

*Maria Figueoa*

**MARÍA FIGUEOJA CAHNSPEYER**  
Directora General y Ordenadora del Gasto  
ICFES

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



## ANEXO II

**SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Númerica	Histórica	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 - 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 - 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 - 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.



La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de empresas que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando él o la seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

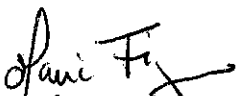




## Forma de Mitigarlo

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicado los diferentes requisitos que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el cumplimiento?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

  
**MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER**  
 Directora General y Ordenadora del Gasto  
 ICFES

Bogotá D.C., Octubre 09 de 2018.

Doctoras  
**MARIA FIGUEROA**  
Directora  
**AMPARO CUBILLOS**  
Secretaria General  
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación  
ICFES  
Ciudad

Ref.: Cotización prestación de servicios  
profesionales de asesoría jurídica.

Respetadas doctoras:

Atendiendo su amable solicitud, a continuación someto a su consideración la propuesta de nuestra compañía de abogados, para la prestación de los servicios de Asesoría Jurídica especializada y acompañamiento jurídico en contratación pública con régimen especial y derecho administrativo, sin representación judicial, a los despachos a su cargo, para la adecuada tramitación de los asuntos de su competencia.

#### **I. Objeto de la Asesoría.**

Los servicios profesionales de asesoría especializada en Contratación Estatal, estarían a cargo de los siguientes abogados, en adelante El Equipo Asesor, **JUAN PABLO ESTRADA SANCHEZ**, abogado socio de la firma con veinticinco (25) años de experiencia profesional, y **EDWIN ALBARRACIN FLOREZ**, abogado senior, con doce (12) años de experiencia, sin perjuicio de que otros abogados de la firma intervengan cuando sea necesario y comprenden las siguientes actividades:

- Prestar sus servicios de asesoría jurídica especializada y acompañamiento jurídico en contratación pública y derecho administrativo sin representación judicial a la Directora y la Secretaria General, en asuntos de su competencia como ordenador del gasto, entre las que se
- Estudio y análisis de documentos que se sometan a nuestra revisión, incluyendo las recomendaciones que se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad y la protección de sus intereses.

- Rendición de consultas verbales y escritas de carácter jurídico sobre los asuntos puestos a su consideración: así como la preparación de comunicaciones y documentos relacionados con la contratación y la asistencia a reuniones en las que se considere necesaria su presencia, con citación con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas.
- Acompañamiento durante las audiencias y reuniones a las que deba ser citado.
- Asesoría en la solución de las controversias y vicisitudes que se presenten con ocasión de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad.
- Las consultas jurídicas comprenderán la elaboración de conceptos legales, la preparación de respuestas a consultas, solicitudes o requerimientos de particulares o autoridades públicas, la participación de videoconferencias o reuniones presenciales que versen sobre las mismas materias y, en general, el suministro del apoyo de tipo jurídico.
- Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión y/o de las actividades ejecutadas durante ese período.

## **II. Duración.**

El término de la asesoría será de dos (2) meses.

## **III. Valor y Forma de Pago.**

### **3.1. Suma fija mensual.**

**DOCE MILLONES DE PESOS (\$12'000.000) m/cte. más IVA.**

## **IV. Equipo Asesor**

**JUAN PABLO ESTRADA ESTRATEGIA LEGAL LTDA.**, dispondrá del siguiente Equipo Asesor para la atención de la asesoría ofrecida.

- **Director responsable: Juan Pablo Estrada Sánchez.** Abogado Especialista en Derecho Público. Magister en Responsabilidad Contractual, Extracontractual, Civil y del Estado. Docente de pregrado, posgrado y

maestría de los departamentos de Derecho Administrativo y Derecho Procesal de la Universidad Externado de Colombia, en las áreas de contratación pública, procedimiento administrativo y conciliación. Docente de posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Miembro del Instituto Colombiano de Derecho procesal y árbitro de la lista A del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; con amplia experiencia en asesorías en contratación pública a entidades del Estado.

- **Abogado de apoyo: Edwin Albarracín Enrique.** Abogado Especialista en Ciencias Constitucionales y Administrativas, y Contratación Estatal, con 10 años de experiencia profesional en la rama judicial y la asesoría a entidades públicas y compañías privadas.

Lo anterior sin perjuicio de que otros abogados de la firma apoyen las tareas de asesoría cuando ello sea necesario.

## **V. Acreditación de Idoneidad.**

**JUAN PABLO ESTRADA ESTRATEGIA LEGAL LTDA.,** cuenta con amplia experiencia en la asesoría en procesos de selección de contratistas, ejecución de contratos y solución de controversias contractuales, tareas que siempre han sido lideradas por el socio Juan Pablo Estrada Sánchez.

A continuación se relacionan algunos de los principales clientes de la sociedad en ese tipo de negocios y se hace referencia especial a los más recientes casos exitosos, así:

### **i. Entidades Estatales.**

#### Registraduría Nacional de Estado Civil.

Asesoría exitosa en más de 300 procesos de contratación entre licitaciones públicas y contrataciones directas, desde el año 2002 hasta el año 2006, incluidos todos los procesos contractuales necesarios para la celebración de las elecciones de los años 2003 y 2006, por valor superior a los 250 mil millones de pesos, así como en la licitación para la contratación de la fase dos del proceso de renovación de la cédula de ciudadanía por valor superior a los US 150 millones.

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asesoría en contratación estatal durante los años 2007, 2008, 2009 y 2018  
Estructuración y acompañamiento al Grupo de Contratos de la entidad en todas las licitaciones públicas adelantadas durante la duración de la asesoría.

Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Asesoría en contratación estatal durante el año 2008. Estructuración y acompañamiento al Grupo de Contratos de la entidad en todas las licitaciones públicas adelantadas durante la duración de la asesoría.

Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

Asesoría en contratación estatal durante el año 2008.

Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales INFIMANIZALES

Asesoría en contratación estatal durante los años 2009, 2010 y 2011.

Alcaldía de Ibagué

Asesoría en contratación estatal durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

Asesoría en contratación estatal durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

Empresa de Licores de Cundinamarca

Asesoría en contratación estatal especial durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Asesoría en contratación estatal durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Autoridad Nacional de Televisión.

Asesoría en derecho administrativo 2014, 2015, 2016 y 2017.

RTVC

Asesoría en contratación estatal especial 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Asesoría en contratación y proyectos estatales 2014

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asesoría en contratación 2014, 2015, 2016 y 2017

Ministerio del Interior

Asesoría en contratación 2014 y 2015.

**VI. Confidencialidad y Ausencia de Inhabilidades.**

Manifiesto que de ser aceptada nuestra propuesta, la sociedad y en particular los doctores JUAN PABLO ESTRADA SANCHEZ y EDWIN ALBARRACIN FLOREZ adquieren de manera irrestricta con el Instituto compromiso de confidencialidad con la información y documentos que deban conocer en virtud de la ejecución del contrato a suscribir. Así mismo que ni el suscrito ni la sociedad encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la entidad.

Agradeciendo la confianza depositada en nuestra oficina,

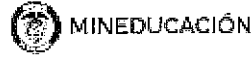
Cordialmente,

**JUAN PABLO ESTRADA SANCHEZ**  
Representante Legal





**Radicado No. 20182300889001**  
**29-10-2018**  
**Página 1 de 1**



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/10/2018

Bogotá D.C

Señores:

**JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ – ESTRATEGIA LEGAL LTDA.**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar servicios de asesoría jurídica especializada y acompañamiento jurídico en contratación pública y derecho administrativo sin representación judicial a la Directora y la Secretaría General, en asuntos de su competencia como ordenador del gasto.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 31 de octubre de 2018.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

  
**LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**  
**ORDENADORA DEL GASTO**

Revisó: Lenysol Ariza Lozada – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales  
 Projectó: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**